

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marlon Esdras Hidalgo Trujillo, contra la empresa “Restaurante Calmi, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 25 de mayo de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguientes:

Parte dispositiva:

Se habilitan las horas posteriores a las diez de la noche para la práctica de diligencia de notificación de la orden general de ejecución de fecha 25 de mayo de 2010, así como de la diligencia de ordenación de fecha 25 de mayo de 2010 en la que se acuerda citar a las partes a la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de julio de 2010, a las doce horas, en el domicilio de la ejecutada “Restaurante Calmi, Sociedad Limitada”, sito en la calle Colón, número 10, 28001 Madrid.

Remítase testimonio de esta resolución, así como copia de las resoluciones cuya notificación se pretende, al Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución, sirviendo el presente decreto de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si fuera preciso, el auxilio de la fuerza pública así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios.

Notifíquese la resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto no cabe recurso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante Calmi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.830/10)